

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

PRESENTE.

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO REMOVER DEL CARGO AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANDRÉS LAJOUS LOAEZA DERIVADO DEL ACCIDENTE DEL METROBÚS LINEA 6 OCURRIDO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Metrobús de la Ciudad de México entró en funciones en el año 2005 con la operación de la línea 1 que corre actualmente de Indios Verdes hasta la estación del Caminero. Hoy en día dicho sistema cuenta con 7 líneas y 283 estaciones distribuidas en la ciudad, en las cuales transporta a más de 267 millones de usuarios en el año 2021 y de enero a julio del presente año ha transportado a más de 187 millones, colocándose en el medio de transporte más usado después del Sistema

Colectivo Metro de acuerdo a datos del INEGI.¹

El Metrobús recorre en promedio 4 mil 140 kilómetros al mes y sumando al año más de 49 mil kilómetros, es decir 3.89 veces el diámetro de nuestro planeta

Las unidades que prestan el servicio tienen distintas capacidades dependiendo de la línea en la que nos encontremos, ya que existen tres distintos tipos de autobuses, en líneas como 6 que corre de Villa de Aragón a Rosario cuentan con 2 vagones, por lo que pueden transportar hasta 160 pasajeros. En líneas más concurridas como la Línea 1 que corre de Indios Verdes hasta el Caminero los autobuses son biarticulados y cuentan con 3 vagones y tienen una capacidad de 240 pasajeros y en la línea 4 tiene una capacidad de 90 pasajeros.²

El presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México del año 2022 es de 2,586,255,595, mientras que durante el año 2021 fue de 2,011,066,186, se incrementó su presupuesto en 28.59 % y que representa el 1.01 % del total del Presupuesto de la Ciudad de México.³

Problemática Planteada

El pasado 25 de agosto el Metrobús de la Línea 6 se accidentó sobre Avenida Politécnico, lo cual provocó que algunos pasajeros sufrieran lesiones debido al percance, por lo que al lugar llegó el Seguro AFIRME, el cual solicito a las personas heridas que debían de firmar un formato en el cual se especifica que se debe de liberar de cualquier responsabilidad al Metrobús para que pudieran acceder a la atención médica sin ningún costo, por lo que, si bien existe un seguro, este está vinculado a liberar a dicho sistema de transporte de cualquier responsabilidad, con lo cual no se estaría poniendo en el centro a los usuarios sino tratando de evitar que los usuarios puedan emprender algún proceso en incidentes en los cuales los usuarios resulten gravemente heridos.

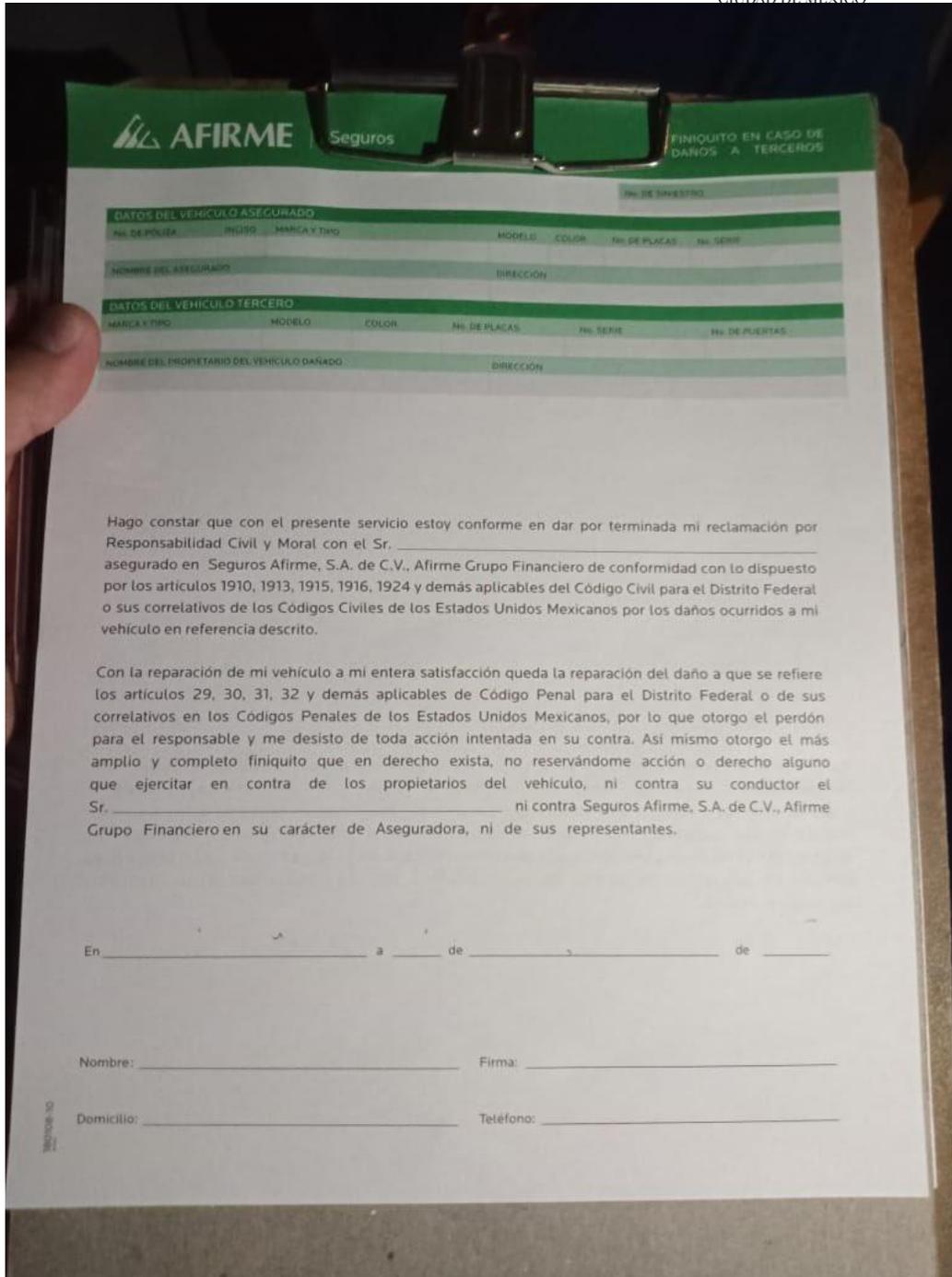
¹ <https://www.inegi.org.mx/temas/transporteurb/>

² <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/faq.html#siete>

³ https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2022/presupuesto_egresos_2022/tomo_I/PROYECTO_DE_DECRETO_DE_PRESUPUESTO_DE_EGRESOS_CDMX_2022.pdf

Este tipo de estrategias y de prácticas son recurrentes no solo en el Metrobús, sino también ha sido evidente en las indemnizaciones de los usuarios que resultaron afectados de la línea 12 del Metro, por lo que no se está velando por la seguridad de los usuarios sino por minimizar los costos relacionados con las indemnizaciones derivadas de dichos incidentes.

A través de redes sociales como Twitter usuarios afectados han denunciado este requisito de liberar de responsabilidad al Metrobús para poder acceder al seguro al que tienen derecho los usuarios, a continuación, se muestra una imagen de uno de los formatos que la aseguradora AFIRMA entrega a los usuarios que sufrieron algún daño:



AFIRME Seguros FINIQUITO EN CASO DE DAÑOS A TERCEROS

DATOS DEL VEHICULO ASEGURADO

Nº DE POLIZA	INDICE	MARCA Y TIPO	MODELO	COLOR	Nº DE PLACAS	Nº SERIE

Nombre del asegurado: _____ Dirección: _____

DATOS DEL VEHICULO TERCERO

MARCA Y TIPO	MODELO	COLOR	Nº DE PLACAS	Nº SERIE	Nº DE PUERTAS

Nombre del propietario del vehículo dañado: _____ Dirección: _____

Hago constar que con el presente servicio estoy conforme en dar por terminada mi reclamación por Responsabilidad Civil y Moral con el Sr. _____ asegurado en Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1910, 1913, 1915, 1916, 1924 y demás aplicables del Código Civil para el Distrito Federal o sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados Unidos Mexicanos por los daños ocurridos a mi vehículo en referencia descrito.

Con la reparación de mi vehículo a mi entera satisfacción queda la reparación del daño a que se refiere los artículos 29, 30, 31, 32 y demás aplicables de Código Penal para el Distrito Federal o de sus correlativos en los Códigos Penales de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que otorgo el perdón para el responsable y me desisto de toda acción intentada en su contra. Así mismo otorgo el más amplio y completo finiquito que en derecho exista, no reservándome acción o derecho alguno que ejercitar en contra de los propietarios del vehículo, ni contra su conductor el Sr. _____ ni contra Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero en su carácter de Aseguradora, ni de sus representantes.

En _____ a _____ de _____ de _____

Nombre: _____ Firma: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Fuente: Recuperado de usuario de Twitter @benunam.

A continuación, se muestra el texto de dicho formato que los usuarios afectados tienen que llenar:

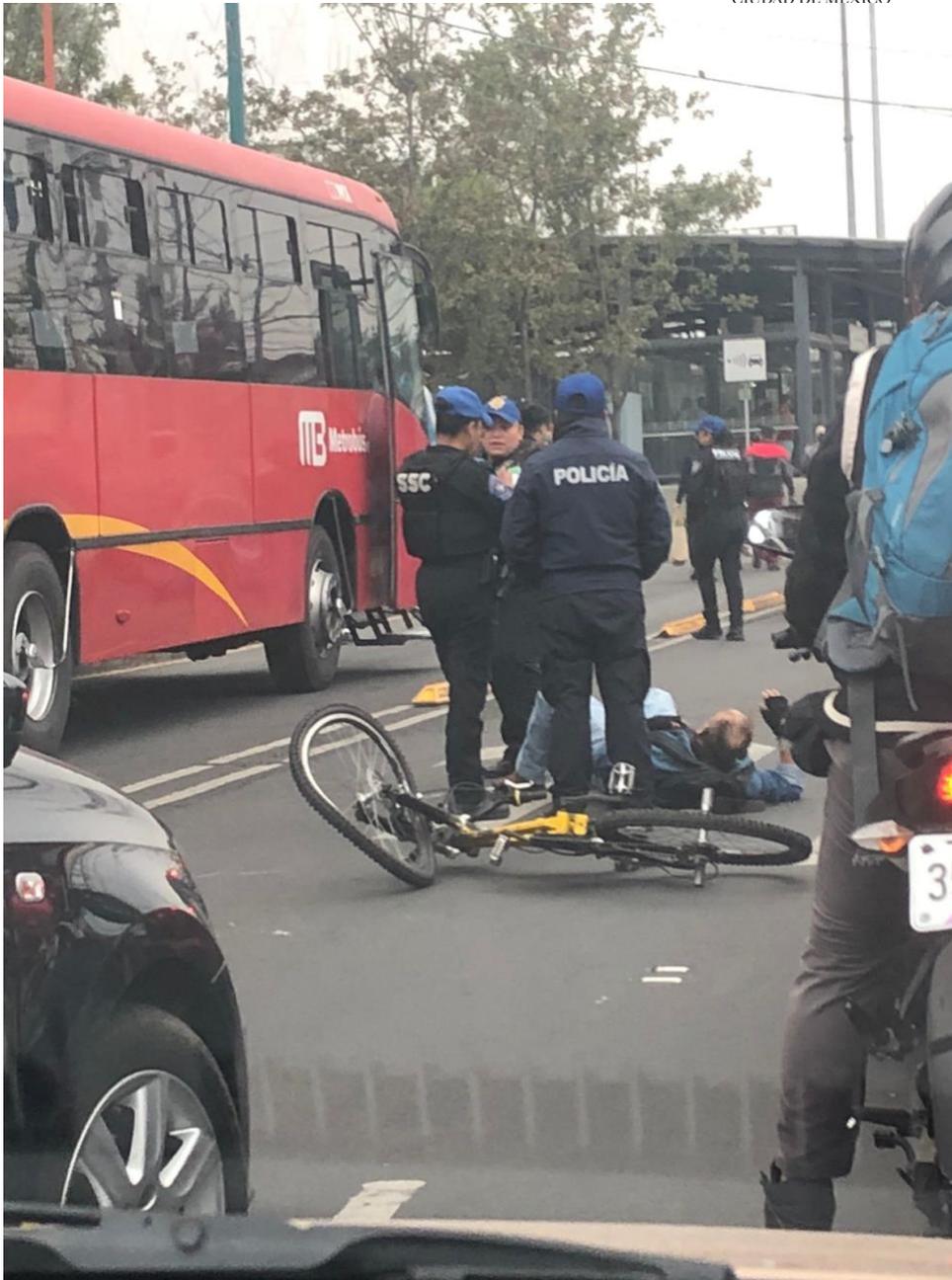
“Hago constar que el presente servicio estoy conforme en dar por terminada mi reclamación por responsabilidad Civil y Moral con el Sr. _____

asegurado en Seguros Afirme, S. A. de C.V. Afirme Grupo Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1910, 1913, 1915, 1916, 1924 y demás aplicables del Código Civil para el Distrito Federal o sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados Unidos Mexicanos para los daños ocurridos a mi vehículo en referencia descrito.

Con la reparación de mi vehículo a mi entera satisfacción queda la reparación del daño que se refiere en los artículos 29, 30, 31, 32 y demás aplicables al Código Penal del Distrito Federal o sus correlativos en los Códigos Penales de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que otorga el perdón para el responsable y me desisto de toda acción intentada en su contra. Así mismo otorgo el más amplio y completo finiquito que en derecho exista no reservándome acción o derecho alguno que ejercitar en contra de los propietarios del vehículo, ni contra su conductor el Sr. _____ ni contra Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, en su carácter de Aseguradora, ni de sus representantes.

De acuerdo con la información que solicito al Gobierno de la Ciudad de México el medio electrónico EMEEQUIS, se han registrado más de 7 mil accidentes entre 2010 y 2022, promediando 1.8 accidentes por día, y que han resultado en el fallecimiento de 67 personas en ese lapso de tiempo.⁴

⁴ <https://m-x.com.mx/al-dia/metrobus-promedio-diario-de-2-accidentes-en-los-ultimos-12-anos>



Fuente: Obtención Propia accidente ocurrido el día miércoles en la Línea 6 estación Martín Carrera.

Lo anterior, muestra una clara contradicción entre lo que los funcionarios han incorporado a la forma en la que atienden a la ciudadanía y lo que establece el artículo octavo incisos a) y b) del Código de Ética de la Ciudad de México y que a la letra dice:

“a) Interés Público: Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas

de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

...

c) Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

...”

Por lo anterior, es de primordial importancia que se ponga en el centro a los usuarios del Metrobús para salvaguardar su integridad física, así como la de los automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones que ocupan las vialidades de la Ciudad de México, para poder tener un funcionamiento armonioso que abone a una verdadera movilidad.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de

sus comisiones...

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

TERCERO.- Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO.- Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. - SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO REMOVER DEL CARGO AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANDRÉS LAJOUS LOAEZA DERIVADO DEL ACCIDENTE DEL METROBÚS LINEA 6 OCURRIDO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022.

SEGUNDO. - SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD A REMITIR A ESTA SOBERANÍA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS CON LA ASEGURADORA O ASEGURADORAS QUE PROPORCIONAN SUS SERVICIOS AL METROBÚS.

TERCERO. - SE REMITA A ESTA SEBOERANÍA CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES TOMADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA EVITAR LOS CONTINUOS ACCIDENTES DEL METROBÚS.

CUARTO. - SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DEL METROBÚS

MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, REMITA A ESTA SOBERANÍA EL NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR LOS ACCIDENTES DEL METROBÚS Y COMO SE HA REPADO EL DAÑO EN LO QUE VA DE LA ADMINSTRACIÓN DE LA JEFA DE GOBIERNO CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.

QUINTO. - SE GARANTICE EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS A TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS EN ESTE Y EN CUALQUIER FUTURO ACCIDENTE QUE SE PRESENTE AL METROBÚS SIN CONDICIONARLAS DE FORMA ALGUNA.

SEXTO. - SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DEL METROBÚS MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, QUE SE REMITA A ESTA SOBERANÍA CUÁL ES EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL METROBÚS DE LAS PERSONAS AFECTADAS EN LOS ACCIDENTES.

Dado en el Recinto Legislativo el día 13 de octubre de 2022.



Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña